

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21618

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de julio de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONOS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 31 (B.O.: 28/7/2021) se dispone el “Bono del Tesoro Nacional Decreto 458/2021 vencimiento 5 de julio de 2030”, emitido conforme a las presentes disposiciones, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada